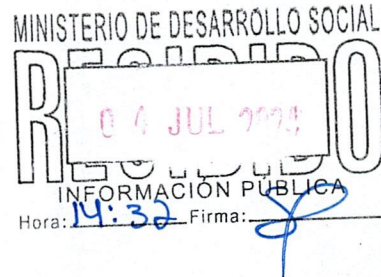




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-353-2024/mrm
Guatemala, 04 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de quince (015) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-016-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00016

Atentamente,

[Signature]
 Lic. *Hugo Elmer Alcázar Villagrán*
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL
Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024
CAI 00016**

GUATEMALA, 27 de Junio de 2024

Guatemala, 27 de Junio de 2024

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

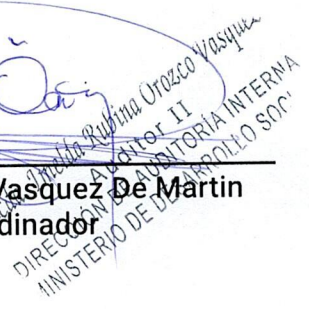
Pablo Pineda Mendez
Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





F. Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.

- Acuerdo Ministerial No. DS-79-2023 de fecha 23 de noviembre 2023, Manual Operativo, Programa Social, Beca Social, Intervención Beca Social Educación Superior, versión III.
- Acuerdo Ministerial No. DS-60-2022 de fecha 05 de septiembre 2022, aprobación del Manual de Organización y Puestos, tercera versión, año 2022, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- Contrato Administrativo Número 03-2023 celebrado entre el Ministerio de MIDES y CHN, de prestación de servicios bancarios para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de las Intervenciones "Beca Social Educación Superior" y "Beca Social Educación Media" del Ministerio de Desarrollo Social.
- Convenio Administrativo Número 004-2024 celebrado entre el Ministerio de MIDES y CHN, de prestación de servicios bancarios para el acreditamiento a las personas usuarias del Programa Social "Beca Social" a través de las Intervenciones "Beca Social Educación Superior" del Ministerio de Desarrollo Social.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 016-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios, con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la efectividad de la estructura de control interno de la Subdirección Becas Educación Superior, según el período a auditar.

- Revisar selectivamente los CUR de gasto de las transferencias monetarias realizadas a los usuarios del programa, que contenga la documentación de respaldo correspondiente.
- Que las planillas de la intervención de TMC, se le haya acreditado a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de la Beca Educación Superior.
- Verificar selectivamente los expedientes de los beneficiarios, que estén actualizados y con la documentación de respaldo.
- Realizar visitas a los usuarios activos del programa en tres departamentos de Guatemala.
- Verificar que el contrato suscrito entre CHN y MIDES para la TMC de Beca Educación Superior, se encuentre vigente y que se este cumpliendo con su contenido.
- Observar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos de carácter legal.

5. ALCANCE

El período a evaluar comprende del 01 de junio 2023 al 30 de abril 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	PLANILLAS DE ACREDITAMIENTO A USUARIOS	1	NO		1
3	VISITA A USUARIOS DE BECA SUPERIOR	22	NO		3
4	NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA	3	NO		3
5	REVISION DE EXPEDIENTES DE LOS USUARIOS	22	NO		8
6	EXPEDIENTES CONTABLES	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar a las Unidades Administrativas, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, muestra de auditoría, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. PLANILLAS DE ACREDITAMIENTO A USUARIOS

Riesgo materializado

ACREDITAMIENTOS IMPROCEDENTES A USUARIOS BENEFICIARIOS DE BECA SUPERIOR

En la verificación del padrón Usuarios Activos de Beca Educación Superior con información proporcionada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por medio del documento ST/ DDGS No. 919 No. Caso 20240042372 de fecha 22/05/2024 y Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, según oficio D-2024-972 de fecha 04 de junio 2024, se estableció que existen usuarios que han recibido transferencias monetarias condicionadas -TMC- y que 53 trabajan en instituciones públicas y 8 son jubilados del estado. ver anexo adjunto.

Decreto No. 101-97, Ley Organiza del presupuesto, establece:

Artículo 1.- Objetivo, inciso f. Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y Mantenimiento... numeral II, Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Según Acuerdo Numero A-039-2023 de fecha 24 de mayo 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, establece:

Norma No. 5, Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades, 6. Normas aplicables al Sistema Presupuestario. Se refieren a los criterios legales y técnicos, que permitan establecer el adecuado control interno aplicados en las normativas y manuales de las personas sujetas a la Ley Orgánica del Presupuesto, que manejen fondos públicos dentro del proceso presupuestario que comprende: la planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición de cuentas, en función del cumplimiento de las leyes y las políticas nacionales y los objetivos institucionales.

Comentario de la Auditoría

La presente deficiencia se encuentra en proceso, derivado que revisada la información presentada por los responsables, se determinó que la Subdirección de Becas Educación Superior en el presente año 2024, ha realizado validaciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, quienes reportaron que en el Catálogo de Proveedores y Empleados del IGSS, existe un usuario identificado, sin embargo la Comisión de Auditoría Interna solicitó información en el IGSS y ONSEC de los usuarios beneficiarios, coincidiendo y reportando

ambas instituciones a varios usuarios en calidad de servidores públicos, así también la ONSEC reporta usuarios jubilados (Pensión Civil por Orfandad) de baja y activo.

Comentario de los Responsables

Según oficio SDBES-338-2024/FJSJ/mm de fecha 24 de junio 2024 el Lic. Francisco Javier Sasvín Jacobo, Subdirector de Becas Educación Superior a.i., informa lo siguiente:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido según Manual Operativo Versión III se realizan los cruces de información con las instituciones para el efecto, siendo estas ONSEC, GUATENOMINAS, RENAP e IGSS, previo a la generación de la Planilla del Segundo Acreditamiento del año 2023. Mismas que se adjuntan como medio de prueba de la realización del procedimiento para determinar la inclusión de la persona solicitante o la cancelación del Usuario Activo si esta no labora o presta servicio a instituciones públicas. Dando como resultado coincidencias que a la fecha se atendieron y no se incluyeron a la planilla de beneficiarios.

Como resultado de las validaciones en la fecha previa a la generación de planillas se procedió a validar nuevamente si existían inconsistencias con Guatenominas, resultado del cual fueron retiradas de referida planilla.

Como consecuencia y previo a la generación del Primer Acreditamiento del año 2024 se realizaron las validaciones con el IGSS de la planilla correspondiente al segundo acreditamiento 2023 más los solicitantes 2024 determinando únicamente una coincidencia de un usuario que ya se encontraba cancelado. Ref. Oficio ST/DDGS/DADS No. 1265 No. Caso 20240087767 (se Adjunta). por lo que no es congruente con los resultados dados a la Dirección de Auditoría Interna, demostrando así que su reporte no es congruente. Afectando así los datos la muestra que presenta la Dirección de Auditoría Interna.

Derivado de lo anterior se adjuntan las validaciones realizadas previas a la generación de la planilla del segundo acreditamiento del año 2023. Demostrando el cumplimiento de lo actuado y por lo tanto se solicita no plantear como deficiencia de Esta Subdirección ya que esta misma realiza sus procedimientos y actividad administrativa conforme a su regulación, y se basó en los datos obtenidos de referidos cruces de información para la validación de beneficiarios de las Instituciones en Referencia, con lo cual se demuestra que la deficiencia no proviene de esta Subdirección si no de la calidad de información que recibe y los datos que estas brindan en los cuales se confía.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
LUISA FERNANDA CALDERON AGUILAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Becas Educación Superior para que oportunamente realicen las validaciones con las instituciones que han suscrito Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- para establecer que los usuarios que incumplan con los requisitos del programa, se les de baja de forma inmediata a efecto de mejorar el control interno del mismo.</p> <p>Que en la actualización del Manual Operativo de Beca Educación Superior en la Intervención de Transferencias Monetarias Condicionadas, se analice incluir, la cancelación de los usuarios que reciban Pensión Civil por Orfandad, denominado por la ONSEC, jubilación, considerando que las personas con esta condición, reciben doble aporte económico por parte del Estado de Guatemala.</p> <p>Que la Subdirección de Becas Educación Superior proceda de forma inmediata a darles de baja a los usuarios beneficiarios reportados por la IGSS y la ONSEC como servidores públicos y se considere si es conveniente darle de baja a los usuarios que actualmente reciben Pensión Civil por Orfandad (jubilación).</p>	25/06/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se realizó evaluación de control interno de los procesos, cantidad de beneficiarios, transferencias realizadas, cumplimiento de corresponsabilidades, según el Manual Operativo del Programa y convenios interinstitucionales, durante el período comprendido del 01 de junio 2023 al 30 de abril 2024.

El riesgo identificado para la presente auditoría fue: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Superior), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Como resultado de la revisión selectiva de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

Según el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se estableció que para el ejercicio fiscal 2023 al Programa Social, Beca Social, Beca Educación Superior, el presupuesto asignado fue de Q3,802,500.00, ejecutando la Subdirección de Becas Educación Superior el monto que asciende a Q3,738,800.00 equivalente a un 98.32% y lo no ejecutado corresponde a Q63,700.00, equivalente a un 1.68%. Asimismo, para el presente período 2024, el presupuesto asignado asciende a Q3,802,500.00, de lo cual, en el período de la auditoría, no se había iniciado con la ejecución.

De forma selectiva se verificaron los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, los cuales se encuentran con la documentación de respaldo de los acreditamientos realizados a los beneficiarios.

Los días jueves 23 y viernes 24 de mayo 2024, en los Departamentos; Zacapa, Jutiapa y Santa Rosa de forma selectiva se realizaron visitas y entrevistas por medio de cuestionario de control interno a los usuarios beneficiarios de Beca Educación Superior. En las visitas realizadas los usuarios informaron que han recibido las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- sin inconvenientes a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- no retiradas por los beneficiarios de Beca Educación Superior, el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- realizó por medio de documento No. 243 de fecha 15 de enero 2024, el traslado de los fondos a la Cuenta del Fondo Común, la cantidad de Q.21,700.00, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Contrato Administrativo No. 03-2023 de fecha 24 de abril 2023, suscrito entre el CHN y MIDES.

Selectivamente se revisaron los expedientes de los usuarios activos, los cuales se encuentran archivados en la Subdirección de Beca Educación Superior, en la revisión realizada se estableció que los expedientes cuentan con la documentación personal de cada usuario y documentos emitidos por el programa, asimismo en los expedientes, están archivadas las corresponsabilidades que hacen constar que los jóvenes se encuentran inscritos y estudiando en diferentes universidades, públicas y privadas a nivel nacional.

Durante el proceso de revisión de los expedientes, se determinaron debilidades de control interno que se dieron a conocer a los funcionarios responsables por medio de oficio DAI-324-2024 de fecha 17 de junio 2024, el atraso de la emisión e impresión de algunos documentos generados por el programa.

Luego de analizadas las respuestas recibidas por los responsables, según oficio SDBES-335-2024/FJSJ/mm de fecha 24 de junio 2024, la comisión de auditoría concluye que las debilidades de control interno determinadas y comunicadas, fueron atendidas, sin embargo es importante mencionar que la Subdirección de Becas Educación Superior de la Dirección de Prevención Social es la responsable de realizar las gestiones que corresponda para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Por medio de nombramiento interno No. 022-2024 de fecha 10 de mayo 2024, se dio seguimiento a dos recomendaciones de Informes Anteriores de Auditoría Interna, por lo cual el resultado de las acciones realizadas por los responsables, se dan a conocer en el informe del nombramiento interno indicado anteriormente.

La comisión de auditoría recomienda a los funcionarios que intervienen en la ejecución del Programa Beca Educación Superior en las operaciones administrativas y financieras dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones, para que las deficiencias dadas a conocer puedan ser atendidas en un corto plazo, situación que permitirá el fortalecimiento de las normas generales y técnicas de control interno Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Pablo Pineda Mendez

Supervisor

Lic. Pablo Pineda Mendez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
Auditor, Coordinador

Lic. Hugo Elmer Alvares Wittgrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría No. NAI-016-2024, CAI: 00016 de fecha 29/04/2024. Auditoría cumplimiento y financiera, Beca Educación Superior.
- .Nombramiento Interno No. 022-2024 de fecha 10/05/2024, seguimiento de recomendaciones a auditorías anteriores.
- Anexo de la deficiencia, acreditamientos improcedentes a usuarios beneficiarios de Beca Superior.

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



02-05-2024
10:22

Recibido
02/05/2024
10:18

Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-016-2024

CAI: 00016
Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
Pablo Pineda Mendez (Supervisor)
Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios, con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Beca Social (Intervención Beca Social Educación Superior), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024


Lic. Hugo Elmer Alvisures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 022-2024

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Guatemala, 10 de mayo de 2024

Licenciados:

Imelda Rubina Orozco Vásquez De Martín (Coordinador, Auditor)

Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Dirección de Prevención Social.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos: NI-040-2023 y CAI-00024-2023.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00016-2024.

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Advizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA SOCIAL, BECA EDUCACIÓN SUPERIOR
VERIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS -TMC-
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 30 DE ABRIL 2024.

USUARIOS BENEFICIARIOS QUE TRABAJAN EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O JUBILADOS (PENSIÓN POR ORFANDAD)					
No.	ESTATUS DE LOS USUARIOS, SEGÚN IGSS Y ONSEC	DPI	NOMBRE DEL USUARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2065161851002	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GIRON GARCIA	SUCHITEPEQUEZ	SAN JOSÉ LA MÁQUINA
2	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2253975950301	DIANA LICETH SUBUYUC PEREZ	CHIMALTENANGO	EL TEJAR
3	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2398205681421	MIGDALIA SUCENA CABRERA VALDEZ	SACATEPEQUEZ	SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
4	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2436420320302	KARINA NOEMI BARRIOS GOMEZ TUBAC	CHIMALTENANGO	PARRAMOS
5	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2616148510301	ANA DEL ROSARIO JAURIA MACHAN	CHIMALTENANGO	PARRAMOS
6	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2756962000408	EMILY ESTEFANY DEL ROSARIO LOPEZ MORENO	CHIMALTENANGO	POCHUTA
7	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2773564900205	SHELYN DANIELA VASQUEZ MATEO	EL PROGRESO	EL JÍCARO
8	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2796351841104	JOSE JAVIER GRAMAJO BATEN	RETALHULEU	SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN
9	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2810316222209	BRISelda YUDITH SAMAYOA RAMOS	JUTIAPA	EL ADELANTO
10	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2822148601502	YEIMI JOHANA SUCELY VASQUEZ GONZALEZ	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ
11	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2866445090101	HIRIAM YORLENY MEYLYN TENAS GUEVARA	JUTIAPA	ATESCATEMPA
12	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	2900569772107	MÓNICA CLEMENCIA DEL ROSARIO GARCÍA SASVIN	JALAPA	MATAQUESCUINTLA
13	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3053580730205	DANIA MARISOL HERNANDEZ LARIOS	EL PROGRESO	EL JÍCARO
14	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3054480640207	ANGEL ESTUARDO ALEGRIA ALVAREZ	EL PROGRESO	SANARATE
15	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3057513360301	JOEL ANTONIO DONDieGO ACUAL	SACATEPEQUEZ	ALOTENANGO
16	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3061487140306	MIRIAM CEFERINA CHICOP REYES	SACATEPEQUEZ	SANTIAGO SACATEPÉQUEZ
17	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3067500580601	ANA BEATRIZ MORGAN SANTILLANO	SANTA ROSA	TAXISCO
18	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3078185000805	JAQUELINNE NEREYDA BARRERA CUYUCH	TOTONICAPAN	MOMOSTENANGO
19	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3090440810609	MARIA CELESTE ALVAREZ GARCIA	SANTA ROSA	TAXISCO
20	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3090683470609	OSEAS MAUDIÉL LOPEZ GOMEZ	SANTA ROSA	TAXISCO
21	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3183543810501	IRIS ANDREA DIAZ GONZALEZ	ESCUINTLA	SIPACATE
22	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3189609660719	MARÍA ELENA DE LOS ANGELES TZINÁ AJTZIP	SOLOLA	SANTIAGO ATITLÁN
23	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3194228010719	TOMÁS MANUEL CHIVILIÚ PABLO	SOLOLA	SANTIAGO ATITLÁN
24	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3230061321001	ARLIN DE LOS ANGELES MORA DE LEON	RETALHULEU	SANTA CRUZ MULUÁ
25	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3259519261013	LORENZO PETZEY TINAY	SUCHITEPEQUEZ	CHICACAO
26	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3341244251301	YENIFER MARIELA GOMEZ RIVAS	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO
27	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3380045560921	SARA HIPÓLITA AGUILAR LÓPEZ	QUETZALTENANGO	GÉNOVA
28	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3409904652102	RUTH ISABEL GONZÁLEZ CAMPOS	JALAPA	SAN PEDRO PINULA
29	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3428786542207	MELANIN ALEJANDRINA RIOS NAJERA	JUTIAPA	JUTIAPA
30	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3430040382211	KENEDHY ERMIDES MARTÍNEZ BAUTISTA	JUTIAPA	COMAPA
31	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3430752372212	EVILIO LÓPEZ SALGUERO	JUTIAPA	CONGUACO
32	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO	3554229641902	NARDY SUGHEY CRISOSTOMO PEREZ	ZACAPA	ESTANZUELA
33	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2332732712107	LILIAN ROSEMARY JIMENEZ NAVICHOQUE	JALAPA	MATAQUESCUINTLA
34	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2394811782102	LUIS ALBERTO RAMIREZ MENDEZ	ZACAPA	SAN DIEGO
35	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2605193242107	ERWIN JOEL PACHECO LOY	JALAPA	MATAQUESCUINTLA
36	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2689905730311	ROLANDO YUMÁN ORÓN	SACATEPEQUEZ	SANTA MARÍA DE JESÚS
37	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2717272410922	MELVIN URIEL BARRIOS LOPEZ	QUETZALTENANGO	FLORES COSTA CUCA
38	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2806547580101	BERVERLY JASMINE ESTRADA CIFUENTES	RETALHULEU	NUEVO SAN CARLOS
39	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC- ACTIVO EN GUATENOMINAS	2824877271419	ODILIA ICAL XONA	QUICHE	CHICAMÁN

USUARIOS BENEFICIARIOS QUE TRABAJAN EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O JUBILADOS (PENSIÓN POR ORFANDAD)					
No.	ESTATUS DE LOS USUARIOS, SEGÚN IGSS Y ONSEC	DPI	NOMBRE DEL USUARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
40	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	2990032480101	LESLY ELIZABETH MARTINEZ YAX	JALAPA	JALAPA
41	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3051253460201	MELANIE CELESTE ORELLANA HUERTAS	EL PROGRESO	SANARATE
42	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3054435690207	SIVIA EVELI RUANO RIVAS	EL PROGRESO	SANARATE
43	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3399500562101	ANTHONY ARNOLDO MARROQUIN ESTRADA	JALAPA	JALAPA
44	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3440102281606	AIDA MARIA CUC ICHICH	ALTA VERAPAZ	COBÁN
45	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3457663851601	WERNER DANIEL RODOLFO CUC CHEN	ALTA VERAPAZ	COBÁN
46	IGSS-TRABAJADOR PUBLICO Y ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3599994412102	MARTA LIDIA MATEO PEREZ	JALAPA	SAN PEDRO PINULA
47	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	2733047712208	GENRY FERNANDO CASTILLO CASTILLO	JUTIAPA	JERÉZ
48	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	2847930191803	MERLE SUCETH XOL MACZ	IZABAL	EL ESTOR
49	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	2902814661804	ANDRES FERNANDO BUEZO LEÓN	IZABAL	LOS AMATES
50	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	2903976340601	JIMENA ANAI MENESES ROCHE	SANTA ROSA	CUILAPA
51	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3067105440601	JENIFER MILENA ALVAREZ ZEPEDA	SANTA ROSA	CUILAPA
52	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3331935631804	JEFFREY SALVADOR CORADO BRAN	IZABAL	MORALES
53	ONSEC-ACTIVO EN GUATENOMINAS	3332807921804	BETTY ARACELY CANTORAL FELIPE	IZABAL	MORALES
54	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	2471534272001	EMERSON ENRIQUE SALAZAR ESPINALES	CHIQUMULA	CHIQUMULA
55	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	2790964020101	DANIELA MISHELL HERNANDEZ LEMUS	JALAPA	SAN PEDRO PINULA
56	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	2906292841901	DARSY DUBINA RAMÍREZ ROQUE	ZACAPA	ZACAPA
57	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	3099270801212	MILENE STEFANY CARDONA PAZ	GUATEMALA	VILLA NUEVA
58	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	3183223821506	LUIS EMILIO MAYÉN MAYÉN	BAJA VERAPAZ	EL CHOL
59	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	3310875101801	MARIA CELESTE LINARES MARROQUIN	IZABAL	PUERTO BARRIOS
60	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	3389889632101	MICHEL ALESSANDRA GIRON MEDINA	JALAPA	JALAPA
61	ONSEC-JUBILADO (Pensión Civil por Orfandad)	3399304972101	DIEGO ENRIQUE BRAVO ESTRADA	JALAPA	JALAPA

Fuente: Padrón de usuarios proporcionado por la Subdirección de Becas Educación Superior e información proporcionado por el Instituto de Seguridad Social -IGSS- y la

Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jr. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

